



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 27 de octubre de 1993

Núm. 128

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor DOÑA MARIA DEL PILAR MADRIGAL ALVAREZ, por débitos a la Hacienda Municipal de Fuentes de Valdepero, por el concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se procedió con fecha 27-9-1993, al embargo del siguiente vehículo, para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que asciende el principal, recargo y costas del procedimiento:

—Vehículo embargado: VA-0446-C.

Importe del embargo: 33.683 pesetas.

Se le requiere, conforme determina el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del

procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citado bien, en el lugar en que sea hallado o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto por desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ftes. de Valdepero, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto conforme el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa si la hubiere, o un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

Advertencia: Aunque interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 13 de octubre de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 4757

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS****EDICTO**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor D. JOSE JIMENEZ DUAL, por débitos a la Hacienda Municipal de Fuentes de Valdepero, por el concepto de Impuesto sobre C. de Vehículos, se procedió con fecha 27-9-1993, al embargo del siguiente vehículo para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que ascienden el principal, recargos y costas del procedimiento:

—Vehículo embargado: M-860.201 pesetas.

Importe del embargo: 64.657 pesetas.

Se le requiere, conforme determina el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal, al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contados en la misma forma que el anterior, ponga el vehículo trabado a disposición de este Servicio de Recaudación, con la documentación y llaves de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citado bien en el lugar en que sea hallado o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto por desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer recurso en el plazo de un mes ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, contado desde la fecha siguiente a la publicación de este edicto conforme al artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa si la hubiere, o un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

Advertencia: Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 14 de octubre de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4802

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA***Nota - Edicto sobre Fiestas Locales para el año 1994*

De conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28-7-83 ("B. O. E." 29-7-83) y en lo que a Fiestas Locales se refiere, se recuerda a todos los Ayuntamientos cuanto ya se indicaba en nota análoga de esta Dirección Provincial de años anteriores, en el sentido de que en el improrogable plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se envíe a este organismo, por parte de los Ayuntamientos, propuesta de hasta dos Fiestas Locales para el año 1994, no coincidentes en domingo ni con las Fiestas Generales a que alude el artículo 45 de dicho Decreto, modificado por Real Decreto 1.346/89, de 3 de noviembre ("BOE" del día 7), para proceder a la oportuna autorización por esta Dirección e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas Fiestas serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, entendiéndose continuarían las de pasado año de no hacerse tal propuesta dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y efectos legales oportunos.

Palencia, 21 de octubre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

4853

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Unidad de Recaudación Ejecutiva**Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio números 88/10, 88/68 y 88/1032, que se instruye en esta Unidad de mi cargo a don Julio Martín de la Sierra, con domicilio en la carretera de Frómista, sin número, Carrión de los Condes, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 8.747.261 pesetas, con fecha 14 de octubre de 1993, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de octubre de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Julio Martín de la Sierra, cuyo embargo se realizó con fechas 15 de noviembre de 1991 y 25 de febrero de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida Miguel Primo de Rivera, sin número, planta cuarta de Palencia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de su aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto

1517/1991, de 11 de octubre. BOE de 25 de octubre de 1991). Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores hipotecarios del deudor. Palencia, 14 de octubre de 1993. — El Recaudador Ejecutivo. Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez».

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

LOTE UNO:

Local o plaza de garaje en Herrera de Pisuergra, número 4-G, sito en la planta baja del edificio de la Plaza Calvo Sotelo, de 11 metros cuadrados, linda derecha entrando, plaza 4-F, frente 4-I y pasillo distribuidor y fondo portal número 2 y hueco de escalera.

Valor de tasación y tipo de subasta: 220.000 pesetas.

LOTE DOS:

Urbana en Herrera de Pisuergra; pasillo distribuidor, señalado con el número 4-I del edificio de la Plaza Calvo Sotelo, de 54 metros cuadrados, linda derecha entrando, locales A-A, B, C y D, izquierda 4-F, G, H y calle Bodegas y fondo Corredera.

Valor de tasación y tipo de subasta: 990.000 pesetas.

LOTE TRES:

Vivienda sita en Carrión de los Condes, en cuarta planta 1-A-derecha, del edificio de la plaza Pina Merino, con una superficie de 106,14 metros cuadrados construidos.

Valor de tasación y tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

LOTE CUATRO:

Nave en casco y término de Carrión de los Condes, en la calle Santa Clara, de 400 metros cuadrados de superficie.

Valor de tasación y tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

LOTE CINCO:

La nuda propiedad de una era sita en el término de Carrión de los Condes, a las de Santa María, de 17,94 áreas, dentro de la que se ha construido una nave industrial, de 37,60 metros de largo por 21,60 metros de ancho, de estructura metálica, con cubierta a dos aguas, dos portones metálicos, con un cobertizo al lado de 30,00 metros de largo, por 7,50 de ancho.

Valor de tasación y tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Cargas: Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes en cada uno de los lotes se encuentran incorporadas al expediente, el cual podrá ser examinado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos del 2 por 100 del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la di-

ferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Avda. Casado del Alisal, 49, Palencia, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y pago del importe (art. 129.3).

9.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes en forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía (artículo 140.5 del R. G. R.).

11.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario (art. 139.5).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 18 de octubre de 1993. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Los trabajadores autónomos con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que seguidamente se detallan y cuyo do-

micilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer se procederá a darles de baja de oficio en el referido régimen, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Número Identificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Período	Importe
34-202.669-81	Jesús Fernández Fernández	Laguna de Duero	1 a 5/92	128.520
34-202.815-33	Constantino Caminero Cerrudo	Palencia	4 a 12/92	231.336
34-203.166-93	Angel Villaverde Merino	Idem	1 a 12/92	308.448
34-203.815-63	Jesús Andrés Amor	Idem	1 a 12/92	308.448
34-203.868-19	Antonio Fernández Doyagüe	Villada	1 a 12/92	308.448
34-204.117-74	Antonio Bartolomé Díez	Palencia	2/91 a 12/92	561.083
34-204.131-88	José M. Civera León	Torquemada	1 a 12-92	308.448
34-204.436-05	Gumersindo González Fuente	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-204.689-64	Pedro Paredes Miguel	Buenavista	1 a 12/92	308.448
34-402.214-00	José F. Encinas Mangas	Palencia	5 y 6/91	45.934
34-402.432-24	M. Carmen Mancho Alvarez	Idem	2/92	25.704
34-402.633-31	José Francisco Prieto Domingo	Dueñas	1 a 12/92	308.448
34-402.683-81	Aurelia Rodríguez Rodríguez	Palencia	1-3-8-9-12/92	128.520
34-403.135-48	Faustino González Trigueros	Idem	10 a 12/92	72.886
34-403.611-39	Francisco Triana Vega	Idem	1 a 3/92	77.112
34-403.626-54	José María González Cruz	Venta de Baños	4 a 12/92	231.336
34-501.389-41	Manuel Sambade García	Palencia	9/92	25.704
34-502.306-85	Joaquín Aguado Peinador	Idem	1 a 12/92	308.448
34-502.421-06	Jesús Suárez Marina	Idem	1 a 12/92	308.448
34-502.459-44	José M. Citores Encinas	Idem	1 a 12/92	308.448
34-503.072-75	Jesús Marcilla Ibáñez	Villalcázar	1 a 12/92	308.448
34-600.367-79	José A. Martín Gavilán	Valladolid	1 a 11/92	282.744
34-600.379-91	Eugenio Lobejón Solache	Villarramiel	1 a 12/92	308.448
34-700.430-38	Angel Chillón Franco	Palencia	12/92	25.704
34-700.993-19	Carlos Miguel Pérez	Hijosa de Boedo	1 a 12/92	308.448
34-701.347-82	Rafael Escobar Martín	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-701.496-37	M. Josefa Curiel Martínez	Cascón de la Nava	1 a 12/92	308.448
34-701.632-76	Angel Gutiérrez Villacorta	Palencia	1 a 12/92	51.408
34-701.766-16	Victoriano Jato Rubio	Idem	1 a 12/92	308.448
34-701.796-46	Luis Arroyo Royo	Idem	1 a 12/92	308.448
34-701.804-54	Cándido Castaño Menéndez	Guardo	1 a 6/92	154.224
34-701.936-89	Luis Abad Antón	San Cebrián	1 a 12/92	308.448
34-704.143-65	Elías Gallardo Fernández	Guardo	2 a 12/88	187.220
34-704.215-40	Gonzalo Fuente Díez	Aguilar	1 a 12/92	308.448
34-704.360-88	Crisantos Jiménez Antolín	Villamuriel	6 a 8/91	68.900
34-705.875-51	Abundio Vaquero del Río	Idem	6 y 7/91	45.934
34-704.475-09	Juan José Martínez Calero	Aguilar	1 a 12/92	308.448
34-704.528-62	Jesús A. Manrique Permanyer	Palencia	1/92	25.704
34-704.618-55	Ricardo Mancho Gaite	Idem	2 a 5-7 a 12/92	257.040
34-705.055-07	José Lg. Moreno Ubido	Idem	10 a 12/92	77.112
34-705.548-22	Francisco García Patallo	Idem	1 a 12/92	308.448
34-705.624-91	Juan Carlos Calzada González	Idem	5-6-10 a 12/92	128.520
34-705.690-60	Jorge Sendra Roma	Idem	10 a 12/92	77.112
34-705.694-64	Miguel A. Fernández Camina	Idem	1 a 12/92	308.448
34-705.765-38	Julián González Martín	Guardo	5 y 6/92	51.408
34-705.918-94	Montserrat Arconada Vega	Palencia	10/92	25.704
34-706.023-05	Daniel Soto Pielagos	Calabazanos	1 a 5/91	114.834
34-706.323-14	José Antonio Fresno Girón	Menaza	1 a 12/92	308.448
34-706.356-47	José Luis Santiago Neveros	Palencia	4 a 7/91	91.867
34-706.429-23	Juan José Lazcano Lazcano	Guardo	1 y 2/92	51.408
34-706.534-31	Antonio García Soto	Palencia	1 a 5/91	114.834
34-706.535-32	Alfredo González Heras	Idem	4 a 12/92	231.336
34-706.608-08	José Antonio Feroso Laso	Medina de Campo	1 a 12/92	308.448

Número Identificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Periodo	Importe
34-706.662-62	Carlos Amor Sanz	Palencia	1/90 a 7/91	400.261
34-706.743-46	Javier Rojo Alonso	Idem	1 a 12/92	308.448
34-706.769-72	Encarnación Gómez Pérez	Idem	1 a 10/92	257.040
34-706.867-73	Miguel A. Banes Pérez	Aguilar de Campoo	7/92	25.704
34-707.071-83	Mariano Martínez Barreales	Palencia	12/92	25.704
34-707.177-92	José A. Ortiz Hernández	Idem	1 a 2/92	51.408
34-707.515-42	Tomás A. Ramos Astuy	Reinosa	2/92	25.704
34-707.535-62	Juan Antonio Cobo Mantecón	Venta de Baños	1 a 2/92	51.408
34-707.819-55	José Manuel Álvarez Serna	Palencia	8 a 12/92	128.520
34-708.060-05	Víctor Prado González	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-708.521-78	Daniel García Tola	Palencia	6/89 a 12/91	644.901
34-708.521-79	El mismo	Idem	1 a 2/92	51.408
34-708.531-88	Agustín Pascual Rojo	Idem	4 a 6/91	68.900
34-708.595-55	Juan José Aguado Nieto	Idem	8 y 9/92	51.408
34-708.759-25	Miguel A. Barbudo Barcenilla	Venta de Baños	1 y 2/92	51.408
34-708.822-88	Angela Rojo Cimadevall	Cascón de la Nava	1 a 12/92	308.448
34-708.995-67	José Retortillo Retortillo	Villaumbrales	5/92	25.704
34-709.034-09	Carmen Sagredo Meneses	Palencia	1 a 6/92	154.224
34-709.056-31	Magda Martín Garrido	Alicante	1/90 a 5/91	354.327
34-709.101-76	Soledad Pesquera Inclán	Palencia	2 a 5-7 a 10/92	205.632
34-709.187-65	Antonio Joaquín Pacheco	Villalobón	4 a 12/91	206.701
34-709.296-77	Manuela Pantoja Díaz	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-709.301-82	Pedro García González	Idem	1-2-7-10/92	102.816
34-709.306-87	Epigmenio Tarilonte Martínez	Lagunilla	10 y 12/92	77.112
34-709.365-49	Cecilio García Gómez	Palencia	1/90 a 5/91	354.327
34-709.376-60	Carlos M. Amor Martínez	Idem	1 6/91	137.801
34-709.439-26	Fernando Frías Labrador	Idem	5-79 a 12/92	154.224
34-709.655-48	Atanasio Urueña García	Venta de Baños	1 a 12/92	308.448
34-709.704-00	Juan Rod Martín Martín	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-709.722-18	Oscar Ruiz García	Palencia	7 a 12/92	154.224
34-709.723-19	Francisco Hera Martín	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-709.742-38	Adoración Rodríguez Muñoz	Dueñas	1 a 12/92	308.448
34-710.066-71	Hilario Barriocana Ibáñez	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-710.110-18	Antonio Montero Marcos	Dueñas	1 a 12/92	308.448
34-710.210-21	Francisco Díez González	Cervera de Pisuerga	10-12/92	51.408
34-710.227-38	Jon Sagarduy Oleaga	Idem	1-2-4-6 a 12/92	257.040
34-710.261-72	Cristina Maestro Alonso	Palencia	12/92	25.704
34-710.315-29	Manuel González Llamazares	Idem	1/90 a 8/91	423.227
34-710.445-62	Angela Nieto Barón	Idem	1 a 5/92	128.520
34-710.459-76	María Pilar Tomé Conejo	Idem	1 a 12/91	275.602
34-710.489-09	Salvador Alonso Zarza	Idem	1 a 12/92	308.448
34-710.521-41	Alfonso Gil Invernón	Idem	1 a 12/92	308.448
34-710.530-50	M. Henar Villaverde Antolín	Idem	1 a 2/92	51.408
34-710.604-27	Florent Arino	Ampudia	1 a 12/92	308.448
34-710.605-28	Francisco Bernardo Gago	Villada	5-9 a 10-12/92	102.816
34-710.652-75	M. Dolores Miravalles Campo	Aguilar de Campoo	1 a 5/92	128.816
34-710.718-44	Ana M. Ferreras González	Villarramiel	1 a 2/92	51.408
34-710.791-20	José Pablo Rivera Tomé	Palencia	1 y 2/92	51.408
34-711.174-15	M. Esmeralda Barón Sanz	Mantinos	1 a 2/92	51.408
34-711.228-69	Consuelo Gil Conde	Palencia	8 y 9/91	45.934
34-711.237-78	José Jaime López Alegre	Idem	12/92	25.704
34-711.254-95	José Antonio Prieto García	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-711.349-93	Julia Simón Amor	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-711.419-66	José Lanza Díaz	Renedo Piela	1 a 12/92	308.448
34-711.441-88	Marcelino Vegas Ayala	Aguilar de Campoo	1 a 12/92	308.448
34-711.453-03	Océano Sintés Cisneros	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-711.462-12	Eulalia Tranilla Luis	Idem	8/92	25.704
34-711.465-15	Carmen R. Paredes Rodríguez	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-711.498-48	Santiago Bartolomé Tejedro	Dueñas	1 a 12/92	308.448
34-711.522-72	Aurora Barba Calleja	Palencia	3/92	25.704
34-711.533-83	Tomás Carrasco Álvarez	Palenzuela	4 a 12/92	231.336
34-711.601-54	Antonio Escanciano González	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-711.612-65	M. Carmen Merino Rodríguez	Herrera de Pisuerga	1 a 12/92	308.448

Número Identificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Período	Importe
34-711.622-75	Roberto Medina Diez	Aguilar de Campoo	1 a 12/92	308.448
34-711.643-96	Rafael Urbón Sánchez	Palencia	5-7-8-11/92	102.816
34-711.663-19	Jesús M. Gay Romero	Villoldo	1 a 12/92	308.448
34-711.678-34	M. Angeles Yágüe Merino	Paredes de Nava	1 a 12/92	308.448
34-711.751-10	Balbino Merino Merino	Palencia	6 y 7/92	51.408
34-711.756-15	Marcos Campos Ferrer	Cervera de Pisuerga	7 a 12/92	137.801
34-711.776-35	Julio Palomino Gómez	Aguilar de Campoo	1 a 12/92	308.448
34-711.916-78	José M. Quirós Maella	Villamuriel	1 a 12/92	308.448
34-711.925-87	Jesús Vega Castrillo	Palencia	1/92	25.704
34-711.971-36	M. Isabel Banos Espeso	Idem	6-7-12/92	77.112
34-711.982-47	M. Mercedes Gordón López	Villamuriel	a 12/92	308.448
34-711.998-93	Clemente Hedrosa Estrada	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-712.020-85	Encarnación Olmo Collada	Idem	1 a 12/92	308.448
34-712.082-50	Margarita Alvarez Calzón	Idem	3 a 6/92	102.816
34-712.253-27	Jesús A. Suárez Pastor	Idem	1 a 12/92	308.448
34-712.259-33	Rodrigo Marina Serrano	Autilla del Pino	9/92	25.704
34-712.288-62	Antolín Franco Martínez	Palencia	3 a 6/91	91.867
34-712.293-67	Jesús M. Guerrero Gallego	Idem	12/90 a 6/91	157.911
34-712.309-83	M. Carmen Arco Gómez	Idem	5-7 a 12/92	179.928
34-712.337-14	Antonio García Larrainzar	Idem	1 a 12/92	308.448
34-712.347-24	Rosa M. García Pérez	Idem	1 a 12/92	308.448
34-712.391-68	Raúl Fernández Rodríguez	Bilbao	1 a 12/92	308.448
34-712.499-79	Natividad Valle Herrero	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-712.502-82	Pedro Blanco Gaité	Idem	5-9/92	51.408
34-712.513-93	Julio Antolín Blanco	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-712.519-02	Mariano Polo Jorge	Aguilar de Campoo	1 a 12/92	308.448
34-712.564-47	Mario J. Gil González	Idem	1 a 12/92	308.448
34-712.593-76	Rocío Suárez Pastor	Palencia	2-4-6 a 12/92	231.336
34-712.633-19	Jonkoldo Uriarte Sanemeteri	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-712.745-34	M. Castillo Arrieta Gutiérrez	Cervera de Pisuerga	12/92	25.704
34-712.796-85	Andrés Ibáñez González	Arenillas	1 a 7-9 a 12/92	282.744
34-712.801-90	Arabela Piñeiro Sanz	Piña de Campos	1 a 12/92	308.448
34-712.879-71	José Antonio Gutiérrez Vaquero	Palencia	1 a 6-8 a 11/92	257.040
34-712.924-19	Ricardo Martín Marcos	Idem	1 a 3/91	68.900
34-712.946-41	José M. Ortega Rodríguez	Idem	6-8 a 12/92	154.224
34-713.060-58	David Martínez Andrés	Idem	1 y 2/92	51.408
34-713.162-63	José Fernández Garrido	Guardo	1 a 6/92	154.224
34-713.214-18	M. Carmen Junquera García	Palencia	1 a 4/92	102.816
34-713.282-86	Juan Carlos Benito Campesino	Idem	9/91	22.967
34-713.346-53	Rosa M. Alvarez Alvarez	Idem	2 y 3/92	51.408
34-713.360-67	Juan José Cruz Barcenilla	Idem	1-2-4 a 6-8 a 10-12/92	231.336
34-713.509-22	Luis Carlos Martínez García	Idem	1/92	25.704
34-713.595-11	Maximino Redondo Simón	Guardo	1 a 9/92	231.336
34-713.691-10	José Antonio Alba Pando	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-713.700-19	Amparo Pisa Miranda	Idem	1 a 12/92	308.448
34-713.767-86	Leopoldo Mier Cacicedo	Idem	1 a 12/92	308.448
34-713.892-17	Luis Miguel Ramos Fernández	Idem	1 a 12/92	308.448
34-713.908-33	Cruz Sofía Rodríguez García	Idem	6 y 7/91	45.934
34-713.916-41	Ilises Escobar Cuesta	Idem	1 a 12/92	308.448
34-713.919-44	José M. Campo Rojo	Idem	1-4 a 7-9 a 12/92	231.336
34-713.939-64	José Miguel García García	Herrera de Pisuerga	1 y 2/92	51.408
34-713.946-71	Miguel Monge Jiménez	Osorno	1 a 12/92	308.448
34-713.956-81	Ezequiel Merino Lagunilla	Palencia	9/92	25.704
34-713.967-92	Juan Carlos Ramos Terán	Idem	11/92	25.704
34-713.970-95	Fermín Maeso Prieto	Idem	3 y 4/92	51.408
34-713.984-12	Gerardo Pescador Gutiérrez	Becerril de Campos	1 a 10/92	257.040
34-714.052-80	Nicolás Santo Domi. Rodríguez	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-714.154-85	Rafael Blanco Mancha	Villamuriel	1 a 12/92	308.448
34-714.287-24	Catalina Fradejas Hernández	Idem	1 a 12/92	308.448
34-714.316-53	Marco Ant. Andrés Maté	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-714.450-90	María Elena Sampedro Ibáñez	Magaz	1 a 3/92	77.112
34-714.531-74	Javier Virgala Garay	Idem	2-4-5-8 a 12/92	205.632
34-714.623-69	Manuel Arnaiz Gómez	Guardo	1 a 12/92	308.448

Número Identificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Periodo	Importe
34-714.630-76	Agripino Rozas Prado	Santibáñez	1 a 12/92	308.448
34-714.673-22	María Sol Martínez Martín	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-714.680-29	Luis Bela Pinto Andérez	Guardo	1 a 12/92	308.448
34-714.713-62	Angela Izquierdo Bustillo	Palencia	2 a 12/92	282.744
34-714.786-38	Silvia Castro Urtasun	Magaz de Pisuerga	8 a 12/92	128.520
34-714.937-92	Adolfo Ceballos Mahamud	Cobos de Cerrato	1 a 12/92	308.448
34-714.944-02	Antonio Matarraz Vasallo	Osorno	1 a 12/92	308.448
34-715.005-63	M. Angel González Ceballos	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-715.012-70	José Antonio Martínez Seco	Saldaña	1 a 8/92	205.632
34-715.029-87	Manuel Miñambres Alvarez	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-715.039-00	Luis García San Millán	Villaneceriel	5-7 a 1/92	179.928
34-715.066-27	Francisco Javier García Díez	Palencia	1 a 4-7-9 a 12/92	231.336
34-715.100-61	José Ignacio Rubio Calzada	Idem	7 a 12/92	154.224
34-715.132-93	Miguel Angel Martín Ceinos	Idem	12/92	25.704
34-715.192-56	Concepción Blanco Pérez	Idem	10 a 12/92	77.112
34-715.287-54	Carloscoig Odonn Espinar	Idem	1 y 2/92	51.408
34-715.302-69	Florentino Gordo Sánchez	Idem	11 a 12/92	51.408
34-715.375-45	Susana Martín Sánchez	Magaz de Pisuerga	3 a 12/92	257.040
34-715.385-55	M. Pilar Campo López	Palencia	6 y 7/92	37.982
34-715.404-74	Natividad Rojo Alonso	Saldaña	2 a 3/92	51.408
34-715.427-00	Inmaculada Vélez Cenera	Cervera de Pisuerga	8 a 12/92	128.520
34-715.605-81	Enrique Fernández Santoyo	Palencia	1 a 12/92	308.448
34-715.641-20	Socorro García Bravo	Villamuriel	1/92	25.704
34-715.700-79	M. José Aguilar Albillo	Idem	2 a 12/92	282.744
34-715.780-62	Rafael Smith Zubiaga	Aguilar de Campoo	1 a 12/92	308.448
34-715.806-88	Fernando Curieses Martín	Palencia	3 a 12/92	257.040
34-715.816-01	Sagrario Velázquez Melendre	Idem	3 a 12/92	257.040
34-715.827-12	Angel Gutiérrez López	Fresno	3 a 9/92	179.928
34-715.840-25	Francisco Salceda Boto	Palencia	4-7 a 12/92	179.928
34-715.853-38	Carmen Ordejón Alarcia	Dueñas	5 a 9/92	128.520
34-715.866-51	Miguel Angel Sánchez Ferrero	Palencia	7 a 12/92	154.224
34-715.875-60	Antonio Roldán Espadas	Guardo	4 12/92	231.336
34-715.940-28	Carmen J. Hoyos Andrés	Aguilar de Campoo	8 a 12/92	128.520
34-715.995-83	Virginia Santiago Cipitria	Magaz de Pisuerga	6 a 12/9	179.928
34-716.042-33	Roberto Sánchez García	Palencia	6 a 12/92	179.928
34-716.198-92	Isolina Martín Aristizaba	Idem	8 a 10/92	77.112
34-716.249-46	Francisco Gil Guerrero	Valladolid	9 a 11/92	77.112
34-716.339-39	Francisca Gutiérrez Albala	Aguilar de Campoo	10 a 12/92	73.235
34-716.431-34	Nieves Tejo González	Palencia	11 y 12/92	51.408
34-716.435-38	Heliodora Treceño Olmo	Idem	12/92	25.704
34-716.537-43	Agustinas Matías Villahoz	Cevico de la Torre	12/92	25.704
34-716.622-71	María Sol Santiago Vargas	Guardo	11 a 12/92	51.408

Palencia, 13 de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez. 4758

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Servicio de Medio Natural

SECCION DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

ANUNCIO

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, el día 25 de noviembre de 1993.

Término Municipal	NÚMERO DE ARBOLES			Volumen m./3	Tasación Ptas.
	Maderables	Leñosos	Total		
Zarzosa de Pisuerga	1.423	33	1.456	632,227	4.282.269
Valtierra de Pisuerga	6.849	121	6.970	3.719,169	26.251.973
Olmos de Pisuerga	1.139	—	1.139	906,250	6.870.227
San Llorente de la Vega	1.864	86	1.950	766,709	5.182.810
Melgar Fernamental L-1	6.826	600	7.426	2.147,577	13.133.282
Melgar Fernamental L-2	40	—	40	15,322	99.988
Melgar Fernamental L-3	1.076	26	1.102	611,685	4.350.263
Melgar Fernamental L-4	291	14	305	111,667	692.575
Palacios Pisuerga L-1	1.406	1.500	2.906	198,970	410.930
Palacios Pisuerga L-2	1.937	31	1.968	945,531	6.522.162
Lantadilla L-1	1.266	145	1.411	442,422	2.817.344
Lantadilla L-2	1.125	15	1.140	664,595	4.725.270
Itero del Castillo	2.835	91	2.926	1.389,617	9.589.406
Itero de la Vega	3.366	2.428	5.794	1.042,228	6.059.885
Santillán	3.462	2.225	5.687	1.260,218	7.759.833
Almazán	2.378	7	2.385	831,050	5.222.997
Valdespina	1.525	72	1.597	769,709	5.576.093
Almarail L-1	5.345	13	5.358	1.526,723	8.470.691
Almarail L-2	4.222	62	4.284	2.236,851	15.563.582
Ribarroya	2.150	277	2.427	1.198,024	8.616.887
Santa María del Prado L-1	1.191	141	1.332	441,034	2.902.679
Santa María del Prado L-2	2.323	373	2.696	1.293,328	9.261.067
Ituero	2.554	154	2.708	1.478,914	10.605.562
Matute de Almazán	5.599	370	5.969	3.349,020	23.408.264
Miranda de Duero	797	58	855	437,571	3.181.169
La Maya	3.851	176	4.027	701,628	3.519.680
Pino de Tormes	9.094	173	9.267	2.578,425	13.130.197
Santa Teresa	2.135	523	2.658	925,676	5.577.924
Encinas de Abajo L-1	1.627	156	1.783	817,573	5.681.477
Encinas de Abajo L-2	329	—	329	170,523	1.082.987
Encinas de Abajo L-3	3.388	367	3.755	942,208	4.805.949
Encinas de Abajo L-4	2.648	47	2.695	1.576,141	10.458.486
Huertas L-1	3.121	195	3.316	1.244,253	7.658.213
Huertas L-2	2.013	109	2.122	1.122,294	7.345.743
Salamanca	2.258	195	2.453	766,049	4.090.079
Villagonzalo de Tormes L-1	1.244	512	1.756	525,182	3.183.453
Villagonzalo de Tormes L-2	1.194	41	1.235	589,377	3.652.968
Huertos L-1	114	—	114	125,571	944.462
Huertos L-2	1.805	—	1.805	1.680,365	12.272.230
Bonilla de la Sierra L-1	146	15	161	30,481	125.753
Bonilla de la Sierra L-2	86	10	96	9,988	26.846
Machacón	538	1	539	152,601	740.356
Zarapicos	1.439	15	1.454	481,649	2.965.863
Sieteiglesias de Tormes L-1	151	194	345	70,342	336.030
Sieteiglesias de Tormes L-2	875	—	875	216,459	976.272
Sieteiglesias de Tormes L-3	434	—	434	88,834	342.145
Sieteiglesias de Tormes L-4	73	—	73	28,701	158.614
Sieteiglesias de Tormes L-5	760	—	760	373,130	2.313.184
Sieteiglesias de Tormes L-6	2.084	—	2.084	804,381	4.824.667
Sieteiglesias de Tormes L-7	3.640	—	3.640	1.149,503	6.097.026

NUMERO DE ARBOLES

<i>Término Municipal</i>	<i>Maderables</i>	<i>Leñosos</i>	<i>Total</i>	<i>Volumen m./3</i>	<i>Tasación Ptas.</i>
Pesquera L-1	2.270	114	2.384	573,239	2.239.824
Pesquera L-2	2.299	85	2.384	697,792	2.904.984
Villafañe	2.590	—	2.590	937,533	4.362.704
Villabúrbula	950	15	965	446,194	1.932.122
Mansilla de las Mulas L-1	1.623	31	1.654	1.228,965	6.253.674
Mansilla de las Mulas L-2	3.686	124	3.810	2.513,170	15.049.730
Valencia de D. Juan L-1	2.982	—	2.982	2.214,118	11.612.495
Valencia de D. Juan L-2	4.200	—	4.200	3.926,032	22.000.857
Valencia de D. Juan L-3	2.223	—	2.223	1.089,833	4.665.036
Valencia de D. Juan L-4	2.090	—	2.090	1.070,522	4.680.427
Toral de los Guzmanes L-1	2.481	—	2.481	1.731,225	7.825.584
Toral de los Guzmanes L-2	2.667	—	2.667	1.692,680	7.390.701
Villaquejida L-1	1.931	—	1.931	1.021,638	5.804.856
Villaquejida L-2	2.538	—	2.538	762,901	3.521.542
Cimañes de la Vega	748	—	748	508,713	3.070.179
Santa Colomba Carabias L-1	4.917	124	5.041	1.962,017	8.431.286
Santa Colomba Carabias L-2	5.260	125	5.385	2.038,583	8.693.322
Santa Colomba Carabias L-3	5.602	211	5.813	2.051,300	8.506.466
Santa Clomba Carabias L-4	5.393	435	5.828	1.836,121	7.384.642
Fuentes de Ropel	1.103	—	1.103	569,586	3.160.630
Manganeses Polvorosa L-1	3.542	—	2.542	1.206,932	7.157.559
Manganeses Polvorosa L-2	603	—	603	443,719	2.561.451
Mozar	229	—	229	154,291	953.970
Canal del Páramo	269	—	269	252,551	1.175.747
Sahagún L-1	4.812	—	4.812	2.520,053	12.398.271
Sahagún L-2	5.791	9	5.800	2.473,184	13.568.658
Saldaña	1.279	9	1.288	696,296	3.919.947
Quintanilla de Onsoña	863	420	1.283	281,790	1.056.314
La Serna	4.080	119	4.199	1.489,907	6.036.021
Población de Soto L-1	3.646	—	3.646	1.901,316	10.777.237
Población de Soto L-2	3.699	—	3.699	1.567,335	8.383.928
Villanueva de los Nabos	1.623	—	1.623	729,816	3.083.894
Calzada de los Molinos	1.318	—	1.318	776,850	3.906.219
Carrión de los Condes L-1	3.396	450	3.846	631,591	2.297.902
Carrión de los Condes L-2	1.904	—	1.904	343,768	1.269.061
Carrión de los Condes L-3	167	—	167	64,115	312.919
Villoledo	1.783	66	1.849	882,520	4.718.496
San Cebrián de Campos L-1	4.123	510	4.633	1.489,237	6.270.581
San Cebrián de Campos L-2	402	6	408	194,528	935.005
Ribas de Campos	1.601	27	1.628	715,978	4.056.332

La mencionada subasta se ajustará a las siguientes

Condiciones generales

Las contenidas en el pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables, que se realicen en los montes propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, y los consorcios entre ésta y los Municipios y los particulares, de 24 de febrero de 1988 (BOE de Valladolid y de Zamora de 28 de marzo), en lo que no resulten modificadas por las siguientes

Condiciones particulares

1.ª—El rematante, excepto en el supuesto señalado en la siguiente condición, deberá abonar antes de iniciar la corta el valor total de la adjudicación, debiendo pagar la mitad de él, más el IVA que a dicha mitad corresponda, al titular de los terrenos, y la otra mitad, junto con el IVA a ella correspondiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

2.ª—Cuando el precio de adjudicación haya superado las 15.000.000 de pesetas el adjudicatario podrá solicitar de la Confederación Hidrográfica del Duero la posibilidad de

fraccionar el pago establecido en dos partes iguales, cuyo pago, si así es autorizado, se ajustará a lo siguiente:

A) La autorización para utilizar esta modalidad de pago incluirá el señalamiento por la Confederación Hidrográfica del Duero de la mitad del lote adjudicatario que ha de ser cortado en primer lugar, así como aquella otra mitad que deberá cortarse en el plazo máximo de tres meses desde la autorización.

B) El pago de cada una de las mitades en las que el lote se divide se realizará siempre antes de la corta, de acuerdo con las reglas establecidas en la anterior condición 1.ª, con la única salvedad de que el primer pago fraccionado incluirá la totalidad del IVA correspondiente al precio de adjudicación, ingresándose junto con la cantidad correspondiente al propietario de los terrenos y a la Confederación Hidrográfica del Duero. El segundo pago fraccionado se realizará en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la anterior condición primera, antes de proceder a la corta de la segunda mitad del lote.

3.^a—Los rematantes que, en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva no hayan ejecutado el aprovechamiento en su totalidad y, sin causa justificada, no hayan solicitado y les haya sido concedida prórroga de dicho plazo, perderán la fianza constituida así como cualquier derecho sobre el lote adjudicatario o la parte de él pendiente de corta, quedando resuelta la adjudicación, con independencia de los daños, perjuicios y responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, respondiendo de ellos las cantidades eventualmente ingresadas por el adjudicatario, debiendo determinarse previamente la valoración de dichos daños y perjuicios, antes de la liquidación definitiva que proceda como consecuencia de la resolución de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 23 de noviembre de 1993. El importe de adjudicación no incluye el IVA correspondiente.

Los lotes declarados desiertos, en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 10 de diciembre de 1993, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1993.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las doce horas de los días señalados.

Lo que, de orden de la Presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4851

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 312/93, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno, a instancia de Manuel Estalayo García, contra Madin y Minas de San Cebrián, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Minas de San Cebrián, S. A., por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social de Palencia, doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día once de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes con cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Así mismo, por medio del presente se cita a la demandada, Minas de San Cebrián, S. A., al objeto de que su representante comparezca a juicio a prestar confesión judicial con la prevención de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y aporte al mismo acto del juicio los recibos de salarios o nóminas del último año trabajado, respecto del trabajador fallecido, don Fernando Estalayo Ruiz.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes especialmente a la empresa demandada, Minas de San Cebrián, S. A., en paradero desconocido; ex-

tiendo la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la L. P. L., en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4863

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 386/93, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Julia Fernández González, contra el INSS y TGSS y Esteban Joaquín Arce, en reclamación de prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Esteban Joaquín Arce, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de lo Social de Palencia, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes con cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, especialmente a la empresa demandada, Esteban Joaquín Arce, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Asterio Mañanós, núm. 5; extendiendo la presente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L. P. L., en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4862

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos núm. 662/1993, seguidos a instancia de Manuel Estalayo García, contra Minas San Cebrián y otros, por reclamación de cantidad, se cita a Vd. para que el próximo día catorce de diciembre y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, y prestar

confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle con confeso. Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa, Minas de San Cebrián, S. A., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4864

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.805 de 1993, por don Pedro Aguado Cuende, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director General de Servicios del Ministerio del Interior de fecha 29 de julio de 1993 que desestima la reclamación del recurrente, funcionario del Cuerpo de Conductores y Talleres del Parque Móvil Ministerial destinado en el Gobierno Civil de Palencia, en la que solicitaba se le equiparase el complemento específico al que en la actualidad perciben los funcionarios destinados en el Parque Móvil Ministerial (Ministerio de Economía y Hacienda).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4837

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 329/1993, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tener literal siguiente:

"SENTENCIA NUM. 273. — En la ciudad de Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 329/93, promovidos por Revestimientos Sadur Sociedad Civil, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Joaquín Reyes Núñez, contra Campos Góticos, S. A., en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 930.576 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Campos Góticos, S. A. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 630.576 pesetas, importe del principal y gastos de protestos; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, Campos Góticos, S. A.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4860

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan-Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de liberación de gravámenes número 215/1993, a instancia de GESTUR, Gestión Urbanística de Palencia, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, frente a don Miguel Angel Gredilla Fernández, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando citar al referido don Miguel Angel Gredilla Fernández o a sus causahabientes, a fin de que en el término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, sobre la solicitud de la cancelación de la hipoteca que pesa sobre la finca:

1.—RUSTICA: Sita en Villamuriel de Cerrato, sitio de La Horca del Palomar, polígono 11, parcela 3.120-A, con una superficie de 20.075 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Palencia, al tomo 2.453, libro 137, folio 103, finca número 4.756, inscripción octava.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco-Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

4828

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 272/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Agrícola Tecnipec, S. A. L., Pedro Rodríguez Martínez, Hortensia Gobernado García, Pedro Jesús Rodríguez Gobernado y Dolores Álvarez Romera, en reclamación de 6.177.501 pesetas, he acordado por providencia de esta

fecha, citar de remate a dicha parte dmeandada, Agrícola Tecnipec, S. A. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4861

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 186/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM. 159/93. — En Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de juicio de faltas 186/93, por coacción, en el que son parte, don Julián Inclán Espinosa y don Julio Carrión Garrido.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Julio Carrión Garrido, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Julián Inclán Espinosa, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — José Javier González.

4865

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juan-Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 15/91, seguidos a instancia de Banco Central, S. A. L., frente a don Ildefonso García Ruiz y doña María Guadalupe Ruiz Ramos, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.258.830 pesetas de principal, más la cantidad de 700.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a dichos demandados para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezcan en forma en el juicio, representados por Procurador, para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que,

si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma, libro el presente en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4829

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 469/92, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández de la Reguera, en representación de Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENEGAS), debo condenar y condeno a la Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería a que abone la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete pesetas (7.449.197 pesetas), más los intereses legales desde la interposición de la demanda, todo ello con imposición de las costas de este procedimiento a la Sociedad demandada. Archívese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio en autos. Notifíquese a las partes, haciéndolas saber que devendrá firme si contra la misma no se interpone recurso de apelación en término de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Palencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO), cuyo último domicilio conocido es el de Polígono Industrial, Parcela 17, de Villamuriel de Cerrato (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, libro el presente, en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — El Secretario (ilegible).

4831

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1993, a instancia de Caja de España de Inversiones, C. A. y M. P. P., frente a José Antonio Valiente Calero y Pedro Arija Santamaría, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—En término municipal de Palencia. Número veinticinco: Piso tercero, con entrada por el portal número dos de la calle nueva sin nombre, paralela a la Avenida San Telmo, hoy calle Peregrinos, número cuatro, señalado con la letra Q, destinado a vivienda, tipo E, del bloque de viviendas en calle nueva sin nombre, que arranca de la Avenida de San Telmo, con fachada también a una nueva calle paralela a dicha Avenida San Telmo. Tiene una superficie

útil, según el título de sesenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados, y por la calificación definitiva sesenta y ocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo y una balconada y linda entrando en él: por la derecha, caja de escalera y piso tercero señalado con la letra P, de este portal; izquierda, piso tercero derecha subiendo del portal número tres; fondo, con calle sin nombre, y frente, patio de luces posterior, caja de ascensor y caja de escalera. Inscrita al tomo 1.828, libro 416, folio 10, finca número 25.790 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la primera; el día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 7 de marzo de 1994, a las once treinta horas, para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Principal de esta ciudad, con el número 3441000 180269/1993, el veinte por ciento por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a cinco millones ciento noventa y siete mil quinientas pesetas. En la segunda subasta el tipo será el setenta y cinco por ciento de esa cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La Magistrada - Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — El Secretario (ilegible).

4856

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 53/1993, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., frente a Demetrio Herrero Martínez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n. de esta ciudad— en primera licitación el día doce del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once; en segunda licitación el día catorce del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas; y el día catorce del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000170053/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—Massey Ferguson NF-50-HX, pala excavadora. Fecha de matriculación 07-02-89, matrícula P-463635-E. Valoración: Un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

2.—Equimix 470-D, fecha de matriculación 06-12-85. Matrícula P-3572-VE. Valoración: Trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

3.—Renault modelo DG 320-T. Matrícula P-3880-G. Valoración: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — El Secretario (ilegible).

4830

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en los autos de juicio de faltas número 46/93, seguidos por falta, contra las personas, contra el condenado Urbano Franco Rodrigo, por la presente se requiere a dicho condenado, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva el importe de multa por valor de 10.000 pesetas y apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido y firmo el presente en Carrión de los Condes, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

4858

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación de remate

Por haberlo así acordado en autos de juicio ejecutivo 241/1993, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes por el Procurador don José María Cadeñosa Rodrigo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., frente a S.A.T. La Parionda, número 1.492, don José María Fernández Relea, doña Sara Nicolás Mediavilla, don Angel Rodríguez Duránte, doña Agripina Fernández Caminero, don Teodomiro Mayorga Casas, doña Victoria Relea Relea, don Juan Quijano Gonzalo, doña Primitiva Fernández Caminero, don Juan Carlos Quijano Fernández y doña Alejandra Relea Relea, en reclamación de 4.576.647 pesetas de principal, importe de póliza de préstamo, más la de 420.000 pesetas más que por ahora, y sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas.

Por medio de la presente se cita de remate a la ejecutada doña Alejandra Relea Relea, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Villamoronta (Palencia) y hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal y la pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que se ha practicado embargo sobre sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Carrión de los Condes, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible).

4834

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación de remate

Por haberlo así acordado en autos de juicio ejecutivo 249/1993, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes por el Procurador don José María Cadeñosa Rodrigo, en nombre y representación del Banco

Español de Crédito, S. A., frente a S.A.T. La Parionda, número 1.492, don José María Fernández Relea, doña Sara Nicolás Mediavilla, don Angel Rodríguez Duránte, doña Agripina Fernández Caminero, don Teodomiro Mayorga Casas, doña Victoria Relea Relea, don Juan Quijano Gonzalo, doña Primitiva Fernández Caminero y doña Alejandra Relea Relea, en reclamación de 3.536.132 pesetas de principal, importe de póliza de préstamo, más la de 450.000 pesetas más que por ahora, y sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas.

Por medio de la presente se cita de remate a la ejecutada doña Alejandra Relea Relea, cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Villamoronta (Palencia) y hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal y la pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que se ha practicado embargo sobre sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Carrión de los Condes, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible).

4835

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña María Asunción Payo Pajares, Juez sustituta de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 165/93, seguidos por falta contra las personas; con fecha 22-9-93, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM. 91/93. — En Carrión de los Condes, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Vistos por doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 165/93, seguidos por falta contra las personas, en los que han sido parte: el denunciante, don Luis Mullor Sandoval; el denunciado, don Julio Hijosa Gómez; constando las circunstancias personales de ambos en autos, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo a don Julio Hijosa Gómez, de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos originales y contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Luis Mullor Sandoval; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La Juez de instrucción, María Asunción Payo Pajares.

4857

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el núm. 78/93, a instancia de Caja de Ahorros y P. de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra y bajo la dirección letrada de don Jaime Esquete López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos, por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 22 de enero, para la primera subasta; 22 de febrero para la segunda; y 22 de mayo para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la L. E. Civil.

Finca objeto de la subasta

—Local en planta baja de casa en Guardo, calle Río Chico, del Parque y otra de nueva creación. Dedicado a local comercial y está completamente lúcido. Tiene forma de U y su superficie es de 69,78 metros cuadrados.

Aparece inscrita al tomo 1.320, folio 82, finca 8.670, inscripción cuarta, a nombre de los demandados, don Alberto Bravo San Miguel y esposa, doña Emilia de Cea González.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda. — Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el BBV de Aguilar de Campoo (Suc. 497): 3430-000-18-0078/93, cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera. — En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, L. H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

3634-4855

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 1993, se anuncia Convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE PROGRAMADOR, por Concurso Oposición Promoción Interna, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 5 de octubre de 1993. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

Convocatoria de Concurso Oposición Promoción Interna para la provisión de UNA PLAZA DE PROGRAMADOR de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en Oferta Pública de Empleo de 1992

B A S E S

PRIMERA. — *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna de una plaza de Programador del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluida en Oferta Pública de Empleo de 1992, estando dotada presupuestariamente y perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y Asimilados, denominación Programador, Grupo C.

El número de plazas a proveer es de UNA, declarándose expresamente que el Tribunal designado para llevar a cabo esta selección, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

SEGUNDA. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este procedimiento selectivo que constará de dos fases:

—Fase de concurso.

—Fase de oposición.

Será necesario:

1.º—Ostentar la condición de Funcionario de Carrera en activo del Grupo D, Subescala Auxiliar de Administración General, de este Ayuntamiento de Palencia.

2.º—Estar prestando servicios efectivos en plaza a la que pertenezca por un plazo de al menos dos años.

3.º—No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

4.º—Estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

TERCERA. — *Instancias.*

Quienes deseen participar en este concurso oposición deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el "BOE".

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

Las bases se publicarán íntegramente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Asimismo, se acompañarán las certificaciones correspondientes a las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

CUARTA. — Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia dictará nueva Resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, a través del **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

QUINTA. — Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial.
- El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal.
- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- Un Técnico, experto o administrativo del Área de Personal con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o, por delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrá de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

—El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros Titulares o Suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurran en ello algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley RJAP y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA. — Comienzo y desarrollo del Concurso Oposición.

Fase de Concurso: De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

—Antigüedad: Se valorará por cada año o fracción superior a seis meses como Funcionario del Ayuntamiento Palencia 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

—Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento se valorará hasta 0,25 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 2,50 puntos, siempre que guarden relación directa con el puesto de trabajo que se solicita y hayan sido expedidos por el Centro u Organismo Oficial reconocido, no teniendo la condición de selectivo para acceder a la plaza convocada.

—Experiencia: Por experiencia en el desempeño de plazas similares a la que se convoca se podrá otorgar hasta un máximo de 3,50 puntos, con arreglo a los siguientes criterios.

Por el desempeño de plaza, con similar contenido técnico a la convocada, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses.

Por el desempeño de plaza en el mismo cuerpo y escala que se convoca y con diferente contenido técnico 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.

—Otros méritos: Por otros méritos alegados por el interesado y evaluados por el Tribunal, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Fase de Oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.º ejercicio: Consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas que propondrá el Tribunal relacionadas con el temario anexo a la convocatoria.

2.º ejercicio: Consistirá en desarrollar un programa en Lenguaje DATA/BASIC bajo Sistema Operativo PICK según el supuesto proporcionado por el Tribunal.

El Tribunal, que podrá acordar lectura del ejercicio en sesión pública, siempre que lo considere oportuno, instará asimismo de cada aspirante, las aclaraciones que estime pertinentes.

SEPTIMA. — Calificación total y definitiva.

Las calificaciones definitivas serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos y la obtenida en la prueba teórico-práctica.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presi-

dencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el Órgano competente.

El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. Los aspirantes, en su caso propuestos, deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 5 de octubre de 1993. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

A N E X O

Tema 1.—*Representación de la información informática*. — Definición de la información. Características de la información. Operaciones en el tratamiento de los datos. Unidades de representación de la información. Sistemas de operación.

Tema 2.—*Sistemas de información*. — Concepto de Informática como instrumento de gestión. El ordenador electrónico: Concepto y características. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Unidades de entrada. Unidades de salida. Unidades de almacenamiento. Canales de entrada y salida. Principios de funcionamiento.

Tema 3.—*Diferentes sistemas de codificación de datos*. — Introducción. Codificaciones. Sistemas de numeración. Sistemas de codificación. Características. Códigos más usuales.

Tema 4.—*Administración de datos*. — Introducción. Tipos de ficheros: Permanentes de movimientos, de maniobra. Manejo de ficheros. Estructura de un fichero. Registros de longitud fija y variable. Organización y acceso. Organización secuencial, organización aleatoria, otras técnicas de organización de datos, organización indexada.

Tema 5.—*Bases de datos*. — Características. Objetivos. Estructuras lógicas y físicas. Diferentes modelos de bases de datos. Desarrollo de aplicaciones con bases de datos.

Tema 6.—*Lenguajes de programación*. — Concepto y necesidad de los lenguajes de programación. Estructura léxica y sintáctica. Semántica de los lenguajes de programación. Construcciones básicas de control. El concepto de entorno o bloque. Clasificación de los lenguajes de programación: según la relación traducción-ejecución y según su orientación al uso.

Tema 7.—*Metodología de la programación*. — Desarrollo de la programación. Definición del problema. Estructura del programa. Análisis del problema. Codificación de programas y pruebas. Estilo de programación.

Tema 8.—*Programación modular*. — Programación estructurada. Principios, objetivos y ventajas. Diferentes mé-

todos de programación estructurada. Sus ventajas e inconvenientes.

Tema 9.—*Metodología de programación Jackson*. — Método Jackson. Estructuras de datos. Relaciones de correspondencia. Estructura de programa. Asignación de operaciones. Pseudocódigo. Errores e invalidez Backtracking. Collating. No correspondencias: orden, límite e interrelación. Inversión de programas.

Tema 10.—*Tablas de decisión*. — Definición. Importancia. Presentación. Clasificación. Simplificación de tablas de decisión. Encadenamiento de tablas. Establecimiento de las tablas. Relación de las tablas con la programación.

Tema 11.—*Estudio y confección de ordinogramas*. — Empleo de ordinogramas. Símbolos de decisión. Decisiones lógicas. Decisiones múltiples. Detección del fin del tratamiento. Símbolos de proceso. Símbolos de conectores. Símbolos de entrada-salida. Realización de ciclos. Tipos de ciclos. Los bloques de interacción. Operaciones con índices en los ciclos.

Tema 12.—*Estructura de la programación*. — Modelo matemático. Especificaciones funcionales. Unidades lógicas elementales. Procesos elementales. Estructura intrínseca. Instrucciones. Macroinstrucciones. Subprogramas.

Tema 13.—*Pruebas y documentación*. — Prueba integrada del proyecto. Creación de modelos de pruebas. Realización de las pruebas: por el equipo de desarrollo y por el usuario. Documentación: manual de usuario y manual de explotación.

Tema 14.—*Mantenimientos Software*. — Sus características. Revisiones. Costes. Sus efectos en el proyecto. Gestión de configuraciones del software. Control de cambios.

Tema 15.—*Software básico*. — Introducción a los sistemas operativos. Necesidad de un sistema operativo. Definición de sistema operativo. Gestión de trabajos. Gestión de recursos. Gestión del sistema.

Tema 16.—*Procesos*. — Procesos de lotes. Proceso en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.

Tema 17.—*Funcionamiento de una red local*. — El sistema operativo de la red. Datos compartidos. Bloqueo de ficheros y de registro. Asignación de espacio en el disco. Impresoras compartidas. Unidades de interfaz de red.

Tema 18.—*Tipología de las redes locales*. — Factores de evaluación de la tipología. Tipología de un bus y un árbol. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes. Tipología en anillo. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes. Tipología en estrella. Factores de evaluación. Ventajas e inconvenientes.

Tema 19.—*La automatización de oficinas*. — Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Aplicaciones: correo electrónico, archivo y búsqueda de documentos, proceso de textos y gráficos. Teleconferencias, apoyo a la gestión administrativa. Lógicas específicas para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

Tema 20.—*Teleinformática*. — Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Aplicaciones teleinformáticas típicas. Componentes fundamentales de una red. Las redes públicas de transmisión de datos. Sistemas distribuidos. Centralización versus descentralización.

Tema 21.—*El sistema operativo Pick*. — Principales características: memoria virtual, arquitectura del software del sistema. Programas de entrada/salida de los terminales.

Los procesadores del sistema operativo Pisk: Español, Pick/Basic, Proc, Editor, Macro, Menú, Procesos Fantasma.

Tema 22.—*Estructura de la memoria virtual.* — Zona absoluta, zona de trabajo, zona de ficheros. Estructura de los ficheros: acceso a los datos, descripción de los ficheros, estructura física de un registro.

Tema 23.—*Lenguaje de control del terminal TCL.* — Diálogo con el ordenador y frases TCL. Opciones de los verbos TCL. Almacenamiento de comandos TCL. Interrupción de la ejecución (DEBUG).

Tema 24.—*El lenguaje español.* — Construcción de frases en lenguaje español. Reglas de construcción de frases en español. Utilización de los operadores de relación y lógica. Construcción de criterios de selección.

Tema 25.—*Spooler.* — Introducción. Colas de impresión: generalidades. Control de spooler y de impresoras: generalidades. Asignación de unidades: el comando SP-ASIGNAR. Informaciones sobre el spooler.

Tema 26.—*Procs.* — Características. Definición del lenguaje de procs. Buffers de entrada y salida y su funcionamiento. Comandos de Proc. Llamada a un subprograma en lenguaje ensamblador. Transferencia a otro Proc. Llamadas a subprogramas.

Tema 27.—*El lenguaje PICK/BASIC.* — El programa PICK/BASIC. Creación, compilación y ejecución de programas BASIC. Depuración de programas PICK/BASIC. Programa principal y subprogramas: Gosub, Calla y Common.

Tema 28.—*Conexión Pickterm.* — Desconexión. Dexconexión temporal. Escape. Break. Transmisión y recepción de ficheros. Conversión de formatos.

Tema 29.—*Representación de la información.* — Constantes. Variables simples. Matrices. Expresiones. Expresiones aritméticas. Expresiones string. Expresiones de relación. Expresiones lógicas.

Tema 30.—*El editor.* — Funcionamiento; utilización de los buffers por editor; actualización en los buffers; lanzamiento del editor; sintaxis de comandos del editor.

4774

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1993, resumido por capítulos, en la forma que a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	6.383.164
2. Impuestos indirectos	550.000
3. Tasas y otros ingresos	3.444.870
4. Transferencias corrientes	13.083.122
5. Ingresos patrimoniales	2.891.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	9.840.000
9. Pasivos financieros	250.000
TOTAL	36.442.156

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	8.363.354
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	6.945.000
3. Gastos financieros	147.750
4. Transferencias corrientes	1.535.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	19.010.000
9. Pasivos financieros	441.052
TOTAL	36.442.156

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. L. 781/1986, se publica la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Grupo: B. — Nivel complemento de destino: 16.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

—Denominación: Socorrista Piscina Municipal.
Número de puestos: Uno.
—Denominación: Auxiliar de Hogar.
Número de puestos: Cuatro.
—Denominación: Peón de Servicios.
Número de puestos: Dos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto y en la forma que establecen las normas que regulan dicha jurisdicción.

Castrejón de la Peña, 18 de octubre de 1993. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes. 4842

CASTREJON DE LA PEÑA

ANUNCIO

Habiéndose formulado alegaciones al pliego de condiciones que sirve de base para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza P-10.720, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de octubre de 1993, por el presente se suspende dicho concurso, reanudándose el plazo para presentar proposiciones para la adjudicación del aprovechamiento una vez resueltas las reclamaciones presentadas, entendiéndose ratificado el citado pliego si dichas reclamaciones fueran desestimadas.

Castrejón de la Peña, 25 de octubre de 1993. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 4903

CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del 14 de junio de 1993, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1993, con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente re-

sumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS

6. Inversiones reales:
 - Previsión anterior: 725.000 pesetas.
 - Aumentos: 1.330.000 pesetas.
 - Previsión actual: 2.055.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
 - Anterior: 3.500.000 pesetas.
 - Aumentos: 1.500.000 pesetas.
 - Previsión actual: 5.000.000 de pesetas.
- Suma de los aumentos: 2.830.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente de Tesorería de 1992: 2.830.000 pesetas.
 Total: 2.830.000 pesetas.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Castromocho, 19 de octubre de 1993. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez. 4839

FUENTES DE NAVA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	11.786.305
2. Impuestos indirectos	29.754
3. Tasas y otros ingresos	6.306.493
4. Transferencias corrientes	15.179.544
5. Ingresos patrimoniales	4.622.904

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	1.500.000
7. Transferencias de capital	4.000.000
9. Pasivos financieros	250.000
TOTAL	43.675.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	13.416.756
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	17.685.843
3. Gastos financieros	663.391
4. Transferencias corrientes	487.200

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	7.503.692
7. Transferencias de capital	3.141.401
9. Pasivos financieros	776.717
TOTAL	43.675.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- Denominación del puesto: Secretaria - Intervención (Habilitación Nacional).
- Número de plazas: Una.
- Grupo: B. — Nivel compl. de destino: 16.
- Situación: Cubierta (nombramiento definitivo).

PERSONAL LABORAL CONTRATADO:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Categoría laboral: Peón.
- Situación: Contrato temporal (seis meses).
- Denominación: Educador de adultos (Convenio Educación y Ciencia).
- Número de plazas: Una.
- Categoría laboral: Profesor.
- Situación: Contrato temporal (ocho meses).
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Número de plazas: Una.
- Categoría laboral: Auxiliar Administrativo.
- Situación: Contrato temporal (seis meses).
- Denominación: Operaria limpieza.
- Número de plazas: Una.
- Categoría laboral: Limpiadora.
- Situación: Contrato temporal (tres años).
- Denominación: Auxiliares Ayuda Domicilio (Convenio con INSERSO).
- Número de plazas: Dos.
- Categoría laboral: Auxiliar Ayuda a domicilio.
- Situación: A tiempo parcial. Temporal.
- Denominación: Socorrista Piscinas Municipales.
- Número de plazas: Dos.
- Categoría laboral: Socorrista.
- Situación: Una jornada completa. Uno a tiempo parcial. Servicios determinados.
- Denominación: Operario - porterías piscinas municipales.
- Número de plazas: Dos.
- Categoría laboral: Peón.
- Situación: Temporal. Contrato por obra o servicio determinado.
- Denominación: Operario limpieza viaria.
- Número de plazas: Dos.
- Categoría laboral: Peón.
- Situación: Temporal. Contrato por obra o servicio determinado.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Fuentes de Nava, 20 de octubre de 1993. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 4847

MANCOMUNIDAD «ALCOR - CAMPOS»

—A m p u d i a—

EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado

definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal	400.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.210.080
4. Transferencias corrientes	5.419.920
6. Inversiones reales	690.000
TOTAL	8.720.000

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	8.021.600
5. Ingresos patrimoniales	8.400
7. Transferencias de capital	690.000
TOTAL	8.720.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Designación del Consejo de la Mancomunidad.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Tercera.

Titulación académica: Licenciado Carrera Técnica o Diplomado Carrera Superior.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Ampudia, 15 de octubre de 1993. — El Presidente, Bautista Hernández Contreras. 4844

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Teófilo del Olmo Farrán, Secretario del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1993, en relación con el expediente tramitado sobre aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Venta de Baños, con el quorum establecido en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, en su parte dispositiva dice:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por doña Eva Valdeolmillos Valdeolmillos; don Manuel Angel Camaleño Simón; don Digno Barrigón Tadeo, en representación de la S.A.T. Recesvinto 4826, y don Carlos Fidel Miguel Barrigón, a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Venta de Baños.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto referido, sin modificaciones ni rectificaciones, en la forma que fue presentado.

Tercero: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 141.4 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, en el que se recoge, entre otras, la tabla de vigencias del Reglamento especificado, con notificación individual a los alegantes.

Y para que así conste a los efectos de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, extendiendo la presente certificación, con la salvedad señalada en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Venta de Baños, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán. — Visto Bueno: El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4904

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra número 223/92-CM, titulada «Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Villalba de Guardo, aprobada por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a una aplicación de remanentes, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 20 de octubre de 1993. — El Alcalde, Ildefonso Ferreras del Blanco. 4848

VILLALCON

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a le ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villalcón, 11 de octubre de 1993. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba. 4846